

Fecha: 23-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 20
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de decreto exento número E-44, de 2025.- Otorga concesión gratuita de inmueble fiscal que indica, ubicado en la Región de La Araucanía, a la Municipalidad de Nueva Imperial

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.155

Viernes 23 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2647079

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA, UBICADO EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, A LA "I. MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL"

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-44, de 6 de mayo de 2025, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuita a la "I. Municipalidad de Nueva Imperial", RUT N° 69.190.400-8, del inmueble fiscal correspondiente a la Higuera N° 25, Comunidad Pedro Catril, ubicado en el sector Bochoco Predio, comuna de Nueva Imperial, provincia de Cautín, Región de La Araucanía; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 619-144; amparado por inscripción a nombre del Fisco que rola a fojas 446 N° 703, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial, correspondiente al año 1982; singularizado en el Plano N° 09111-30.664-C.R.; con una superficie de 800 m². La concesión se otorga por un plazo de 30 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La concesión se otorga para ejecutar el proyecto de reposición de la actual Posta de Salud Rural, dando cumplimiento a los estándares establecidos por el Ministerio de Salud.

El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisen Yáñez, Jefa División Jurídica.

CVE 2647079

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl